



ANUNCIO de 18 de enero de 2011 sobre autorización de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Tacilla", n.º 06A00890-00, en el término municipal de La Haba. (2011080247)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz comunica:

Que por resolución de este Servicio de fecha 30 de noviembre de 2010, ha sido autorizado a favor de Construcciones Hermanos Balsera Donoso de la Serna, SL, el aprovechamiento de recurso de Sección A), denominado "Tacilla", n.º 06A00890-00, conforme a continuación se detalla:

Recurso a explotar: granitos (Áridos).

Término municipal: La Haba.

Provincia: Badajoz.

Superficie afectada: 1,45 ha, polígono 9, parcela 62.

Volumen de extracción: 58.000 m³.

Vigencia de la explotación: 2 años (prorrogables con nueva declaración de impacto ambiental favorable).

Establecimiento de beneficio: no.

Destino del recurso: obras de infraestructura de la comarca.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la declaración de impacto ambiental, mediante Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, publicada en el DOE n.º 234, de 3 de diciembre de 2008.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Badajoz, a 18 de enero de 2011. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de enero de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2011080256)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 10 de enero de 2011. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

**A N E X O**

EXPEDIENTE: LSA-2031-O

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE LA RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.2 de la ley 8/2003, de 24 de abril de 2003, de Sanidad Animal, (B.O.E. nº. 99 de 25 de abril de 2003)

DENUNCIADO: Jose Luis Martín Hernández

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Gaspar Eloisa, nº. 45

LOCALIDAD: Jarandilla de la Vera

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Tenencia de una explotación de animales que no cuenta con autorización administrativa y/o registro correspondiente, mantener animales en instalaciones que no reúnen condiciones higiénico-sanitarias

ARTICULO: 88.1.b, de la Ley 8/2003 de 24 de abril (B.O.E. nº. 99 de 25 de abril de 2003)

SANCIÓN: de 3.001 euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LSA-2432-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Pliego de cargos

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 83.1, 83.2 y 83.4 de la Ley 8/2003, de 24 de abril de 2003, de Sanidad Animal (B.O.E. nº. 99 de 25 de abril de 2003)

DENUNCIADO: Lázaro Correa Guillen

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pizarro, nº. 6

LOCALIDAD: Valencia de Alcántara

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: No comunicar la salida de 64 animales de la especie bovina, presencia de 6 animales de la especie bovina no identificados correctamente: ausencia de un crotal auricular, presencia de un animal de la especie bovina que no presenta documento de identificación y no está anotado en el libro de registro bovino de la explotación.

ARTICULO: 88.1.c, de la Ley 8/2003 de 24 de abril (B.O.E. nº. 99 de 25 de abril de 2003)

SANCIÓN: de 600 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LEY5-230

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 33.1.b de la ley 5/2002, de 23 de mayo (B.O.E. nº. 83 de 18 de julio de 2002), de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura

DENUNCIADO: Joaquín Morgado Barroso

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: c/ Ronda de la Maestranza, nº. 44

LOCALIDAD: Zafra

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Mantener un animal en instalaciones indebidas sin proporcionarle alimento ni agua.

ARTICULO: 33.1.b) de la ley 5/2002, de 23 de mayo (B.O.E. nº. 83 de 18 de julio de 2002), de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, sanción de 301 euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.



EXPEDIENTE: LSA-2421-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Acuerdo de Iniciación y Pliego de cargos

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.1, 84.3 de la Ley 8/2003, de 24 de abril de 2003, de Sanidad Animal (B.O.E. nº. 99 de 25 de abril de 2003)

DENUNCIADO: Juan Albarran, S.I.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV. Nicaragua, s/n.

LOCALIDAD: Olivenza

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: No comunicar la baja de 4 bovinos, desconociendo la identificación de los mismos ya que no se encuentran identificados con crotal auricular, presencia de 12 bovinos de lidia que no presentan crotal auricular y en los que no puede ser determinada su identificación al no presentar la correlación entre el crotal auricular y la marca a fuego del correspondiente herradero..

ARTICULO: 88.1.b, de la Ley 8/2003 de 24 de abril (B.O.E. nº. 99 de 25 de abril de 2003)

SANCIÓN: de 3.001 a 60.000 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

• • •

ANUNCIO de 10 de enero de 2011 sobre notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente n.º T-5334, relativo a solicitud de agricultor a título principal. (2011080233)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la subsanación de la solicitud de agricultor a título principal que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: T-5334.

Destinatario: Isidoro Manuel Molano Serrano, con DNI 79305334T.

Último domicilio conocido: c/ Capitán Carracedo, 9, Casas de Don Pedro 06770 (Badajoz).

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se requiere al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la subsanación se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, ubicado en la avda. de Portugal, s/n., de Mérida (Badajoz), tfno. 924 002542, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de enero de 2011. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, JULIO ENCINAS MARTÍN.

• • •